

Comunicaciones del auditor con los responsables de gobierno de la entidad auditada según la NIA-ES 260 Revisada y otras exigencias de comunicación requeridas por las normas de auditoría

Actividad homologada a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas, por un total de 5 horas en auditoría

Jueves 28 de febrero de 2019

**Para inscribirse
pinche aquí**

Ponente

Pedro Ignacio Romero Martínez

26 años de experiencia en la práctica profesional de auditoría.

Revisor de Control de Calidad del Convenio ICAC/REA+REGA.

Colaborador del Departamento de Formación del REA+REGA. Asesor de auditores.

Contenido

La Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publicaron las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES), introdujo cambios y nuevos requerimientos en las comunicaciones a realizar por el auditor a los órganos de gobierno.

La aplicación de la norma de comunicación con los responsables de gobierno de la entidad NIA-ES 260 Revisada, así como el cumplimiento de otras exigencias de comunicación requeridas por otras normas (detalladas en el Anexo 1 de la norma y que son la Norma de control de calidad interno y las NIA-ES 240, 250, 265, 450, 505, 510, 550, 560, 570, 600, 610, 700, 705, 706, 710 y 720), es básica para planificar, ejecutar y completar adecuadamente la auditoría y para una correcta comunicación con la entidad auditada.

La Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y la Resolución 23 de diciembre de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría, ha introducido nuevos cambios en las NIA-ES 260, 510, 570, 700, 705, 706 y 720 y la publicación de una nueva NIA-ES 701 que también incluye requerimientos de comunicación. En este curso se analiza la NIA 260 Revisada y los requerimientos específicos de comunicación que se establecen en las normas de auditoría anteriormente citadas, así como la repercusión que pueden tener en la evaluación que ha de hacer el auditor de los hechos observados que tiene que comunicar a los órganos de gobierno y a la dirección de la entidad. Además, el curso incluye ejemplos y modelos para realizar las comunicaciones y una especial consideración de la NIA-ES 265, con el desarrollo de casos prácticos de debilidades de control interno y sugerencias de mejora para ser comentadas y debatidas durante la sesión.

Este curso está alineado y toma en consideración la documentación emitida y publicada por el Departamento Técnico del REA+REGA y el Comité de Normas y Procedimientos del REA+REGA, en relación con las NIA-ES 260 y 265, que es relativa a los resúmenes de las citadas normas y los Modelos Comunicación a los responsables del Gobierno de la entidad (en la etapa de planificación y en la etapa final) y el Modelo Carta de deficiencias de Control Interno, entre otros. Estos materiales serán tenidos en cuenta en la ponencia del curso.

Programa

1. NIA-ES 260 Revisada

- Requerimientos de comunicación según la NIA-ES
- A quien se debe realizar la comunicación
- ¿Que debe comunicarse?
- El proceso de comunicación

Comunicaciones del auditor con los responsables de gobierno de la entidad auditada según la NIA-ES 260 Revisada y otras exigencias de comunicación requeridas por las normas de auditoría

Actividad homologada a efectos de la formación continua obligatoria para auditores de cuentas, por un total de 5 horas en auditoría

2. **Requerimientos específicos que se refieren a la comunicación con los responsables de gobierno de la entidad en la NCCI y en las NIA-ES 200, 210, 240, 250, 450, 505, 510, 550, 560, 570, 600, 610, 700, 701, 705, 706, 710, 720 y NIIC 1**
 - Requerimientos de comunicación específicos de estas normas
 - Ejemplos y modelos de comunicación
3. **NIA-ES 265**
 - Identificación de las deficiencias de control interno
 - Determinación de las deficiencias significativas
 - Comunicación de las deficiencias
 - Casos prácticos y soluciones sugeridas

Datos de interés

Fecha: Jueves 28 de febrero de 2019

Horas homologadas a efectos del ICAC: 5 horas en auditoría

Horario: De 09:30 a 14:30 horas

Lugar de Celebración: Sala de Formación Colegio Economistas. Luis Braille, 1 - Entlo. 30005 Murcia

Precios:

- Censores, colaboradores de despacho y asociados a la AEDAF: 75 euros
- Profesionales de otros Colegios: 105 euros
- Otros: 145 euros

Pueden acceder directamente mediante el siguiente enlace en el que podrá cumplimentar el Boletín de Inscripción:
<http://www.escueladeauditoria.es>

Transferencia bancaria a la cuenta Banco Popular: ES51 0075 0016 8206 0504 7311

Descuentos: Los censores podrán acogerse a la bonificación de hasta el 50% con cargo al crédito por Sellos Distintivos

Área: 5 horas en el área de auditoría a efectos de formación profesional continuada para auditores

Para la realización de esta actividad será necesario un mínimo de 15 alumnos.

Toda inscripción no anulada 3 días antes del inicio de la actividad supondrá el pago de la matrícula.

PLAZAS LIMITADAS

Información y reserva de plaza

Secretaría del ICJCE - Agrupación de Murcia

Teléfono: 968 235 736; email: murcia@icjce.es

www.escueladeauditoria.es; www.icjce.es

Vocal de Formación del ICJCE Murcia:

Juan Ramón Pérez García-Ripoll, responsable de Formación del ICJCE de la Agrupación Territorial de Murcia. Auditores.